

# ELECCIONES 20 CONGRESO DE LA REPÚBLICA 26



## Primer informe de observación sobre la **financiación** de **campañas**

Con el apoyo de:



# ELECCIONES 20 CONGRESO DE LA REPÚBLICA 26

## Primer informe de observación sobre la **financiación** de campañas

Alejandra Barrios Cabrera  
**Directora Nacional**

Frey Alejandro Muñoz Castillo  
**Subdirector de la MOE**

Juan Felipe Ávila  
**Subcoordinador de Integridad Electoral**

David Leonardo Carranza Muñoz  
**Oficial de Comunicaciones**

Diseño y Diagramación  
Eric Javier Muñoz Pérez  
**Diseñador Especializado de la MOE**

Enero 2026  
Bogotá, Colombia

Esta publicación fue producida por la Misión de Observación Electoral, su contenido es propiedad y responsabilidad exclusiva de esta organización y no necesariamente refleja los puntos de vista de los cooperantes internacionales. Esta publicación contó con el apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (Asdi) a través de la Embajada de Suecia en Colombia y National Endowment for Democracy (NED).

**moe**  
Misión de Observación Electoral





# Primer informe de observación sobre la financiación de campañas

## Elecciones de Congreso de la República 2026

Corte: 8 de diciembre de 2025 – 8 de enero de 2026

La Misión de Observación Electoral – MOE, como parte de su despliegue para las elecciones de Congreso de la República de 2026, realiza un seguimiento a la financiación de las campañas electorales, en atención a la importancia que este componente tiene para la transparencia, la equidad en la contienda y la integridad del sistema democrático:

- 1. Impacto sobre la equidad en la contienda y el ejercicio de los derechos políticos.**  
El incumplimiento de las reglas establecidas en la Constitución, la ley y la reglamentación electoral en materia de financiación genera desequilibrios entre las candidaturas, afectando las condiciones de igualdad y el ejercicio efectivo de los derechos políticos.
- 2. Riesgo de captura del Estado y de penetración de intereses ilegales.** Si bien la financiación de campañas constituye una actividad legítima dentro del sistema de elecciones, la ausencia de controles efectivos y de transparencia incrementa los riesgos de ingreso de recursos de origen ilícito o de indebida influencia de intereses particulares sobre las decisiones públicas.
- 3. Elemento estructural del régimen de conflictos de intereses de los congresistas.** La información sobre ingresos y gastos de campaña es un insumo fundamental para evaluar posibles conflictos de intereses de quienes resulten electos al Congreso de la República, así como para garantizar el control ciudadano sobre el ejercicio del poder político (Sentencia C-302-21).
- 4. Carácter público de la información para la toma de decisiones ciudadanas.** La financiación de campañas constituye información pública en los términos de la Ley 1712 de 2014, y es un insumo relevante para que la ciudadanía pueda formarse un juicio informado al momento de ejercer su derecho al voto.

En este contexto, se presenta el **primer informe de observación sobre la financiación de campañas electorales**, con información correspondiente al periodo comprendido entre el **8 de diciembre de 2025 y el 8 de enero de 2026**, el cual inicia con el cierre de la inscripción de candidaturas al Congreso de la República y abarca el primer mes de campaña electoral para la totalidad de los candidatos inscritos.

Este informe hace parte de un **seguimiento periódico**, que se realizará de manera mensual durante el desarrollo de la campaña.



## A. Hallazgos

A continuación, la MOE presenta los principales hallazgos identificados a partir del monitoreo a la financiación de campañas electorales, en el marco de las elecciones de Congreso de la República de 2026:

### 1. Inactivación del módulo de consulta pública de las elecciones de Congreso de la República de 2026

Una vez cumplido el primer mes de la campaña para las elecciones de Congreso de la República de 2026, contado desde el cierre de la inscripción de candidaturas, **no se encuentra activa la consulta pública en el aplicativo Cuentas Claras, administrado por el Consejo Nacional Electoral -CNE**, sobre los informes de ingresos y gastos reportados por las campañas inscritas para esa elección. En la **Imagen 1**, se logra apreciar que el último módulo de consulta pública activado corresponde al proceso de recolección de firmas para las elecciones de Consejos municipales y locales de juventud de 2025.

**Imagen 1. Visualización del módulo de consulta pública del portal Cuentas Claras**

Consulta de Ingresos y gastos Organizaciones Políticas y Candidatos | Ingresos y gastos anuales Organizaciones Políticas (Funcionamiento) | Video de Ayuda

Para consultar los ingresos y gastos reportados por las Organizaciones políticas en cada proceso electoral, seleccione los filtros hasta "Organización Política" y haga click en "Buscar".

Para Consultar los ingresos y gastos reportados por los Candidatos, diligencie los filtros hasta el Nombre del Candidato, luego seleccione el nombre de la lista desplegable o realice la búsqueda digitando nombre o apellido dentro del campo y haga click en "Buscar".

1. Procesos Electorales

- ELECCIONES ATIPICAS ALCALDIA APARTADO - ANTIOQUIA - 2025
- ELECCIONES ATIPICAS ALCALDIA DUITAMA - BOYACA - 2025
- ELECCIONES ATIPICAS ALCALDIA NUEVO COLON - BOYACA - 2025
- ELECCIONES ATIPICAS ALCALDIA LA VICTORIA - BOYACA - 2025
- ELECCIONES ATIPICAS ALCALDIA COYAIMA - TOLIMA - 2025
- ELECCIONES ATIPICAS ALCALDIA OIBA - SANTANDER - 2025
- ELECCIONES ATIPICAS ALCALDIA LA JAGUA DEL PILAR - LA GUAJIRA - 2025
- ELECCIONES ATIPICAS GOBERNACION - VICHADA - 2025
- ELECCIONES ATIPICAS ALCALDIA - BUCARAMANGA - 2025
- ELECCIONES ATIPICAS ALCALDIA CHITARAQUE - BOYACA - 2025
- ELECCIONES ATIPICAS ALCALDIA INZA - CAUCA - 2025
- Consejo Municipal de Juventudes 2025 - 2025
- COMITE RECOLECTOR DE FIRMAS PARA JUVENTUDES - 2025**

2. Tipo Proceso Electoral

4. Circunscripción Electoral

Nombre Candidato

SPARENCIA COLOMBIA | NDI | NED | NATIONAL ENDOWMENT FOR DEMOCRACY | ONU MUJERES

Fuente: Cuentas Claras ([www.cnecontasclaras.gov.co](http://www.cnecontasclaras.gov.co)).

Esta situación impide que la ciudadanía acceda a información sobre **el origen, el volumen y el destino de los recursos invertidos durante el primer mes de campaña** por parte de las candidaturas, afectando tanto el control social como la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones informadas por parte del electorado.



Para el ejercicio de observación electoral, esta falta de acceso también tiene implicaciones relevantes, en la medida en que **no es posible verificar cuántas campañas están cumpliendo con el deber de rendición de cuentas** en los términos establecidos por la Constitución Política en su artículo 109, la Ley 1475 de 2011 y en la Resolución CNE 10753 de 2025.

## 2. Ausencia de información pública sobre la financiación de los grupos significativos de ciudadanos

Tampoco se encuentra habilitado ningún mecanismo de publicidad respecto de los **informes de ingresos y gastos de los comités inscriptores de grupos significativos de ciudadanos** que adelantaron procesos de recolección de firmas para la inscripción de listas al Congreso de la República.

Esta situación impide verificar el cumplimiento de la Resolución 01283 de 2025 del CNE, tanto para:

- Los comités que **formalizaron la inscripción de candidaturas**, los cuales debían presentar el informe correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes a la inscripción, plazo que ya se encuentra vencido.
- Los comités que, habiéndose registrado, **no formalizaron la inscripción de candidaturas**, y que debían presentar el informe a más tardar el último día del periodo de inscripción de candidaturas, plazo que igualmente ya venció.

La ausencia de información pública imposibilita conocer si estos deberes fueron cumplidos en tiempo y con las calidades adecuadas, y limita el control ciudadano y la supervisión independiente sobre un componente esencial de la transparencia del proceso electoral.

## 3. Registro de gastos en propaganda electoral en redes sociales

A pesar de la falta de acceso al canal oficial de consulta de los informes de ingresos y gastos, la MOE identificó, a partir de herramientas de monitoreo de publicidad digital<sup>1</sup>, un **registro superior a 300 millones de pesos en anuncios publicitarios en las redes sociales Facebook e Instagram**, pagados por **78 cuentas que promocionan candidaturas al Congreso de la República**, con un corte comprendido entre el **7 de diciembre de 2025 y el 5 de enero de 2026**<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> El monitoreo sobre la publicidad digital en elecciones en Facebook e Instagram se realiza a través de la información provista en la Biblioteca de Anuncios de META. Disponible en: <https://www.facebook.com/ads/library/report/?source=nav-header>

<sup>2</sup> Para este ejercicio se tuvieron en cuenta únicamente las cuentas que registraron una inversión igual o superior a un millón de pesos (\$1.000.000) en anuncios publicitarios durante el periodo analizado.



Si bien estos registros permiten aproximarse al volumen de recursos invertidos en propaganda digital durante el primer mes de campaña, resulta necesario adelantar un análisis detallado de los más de **2.000 anuncios identificados**, con el fin de establecer, caso a caso, si cumplen con las características de propaganda electoral en los términos de la normativa vigente. Además, como se indicó antes, las cifras presentadas corresponden a las redes sociales de META, con lo cual queda por fuera la pauta publicitaria que se haya difundido por medio de X, TikTok, YouTube, Google, entre otras.

## B. Recomendaciones

Con base en los hallazgos identificados, la MOE formula las siguientes recomendaciones:

### 1. Publicación inmediata y acceso procesable a la información de Cuentas Claras

Se reitera al CNE la solicitud presentada el 19 de diciembre de 2025, **para que se autorice y habilite el acceso institucional de la MOE a la información reportada por las candidaturas al Congreso de la República en formatos abiertos y procesables**. Este es fundamental para el cumplimiento efectivo de los objetivos de observación electoral, pues permite disponer de información completa, oportuna y técnicamente manejable sobre los ingresos y gastos reportados por las campañas en el aplicativo Cuentas Claras.

### 2. Publicación de los informes de los comités inscriptores de grupos significativos de ciudadanos

Se recomienda al CNE la publicación de los informes de ingresos y gastos de los **comités inscriptores de grupos significativos de ciudadanos**, igualmente en formatos abiertos y procesables, que permitan verificar el cumplimiento de los plazos y obligaciones establecidos para esta etapa del proceso electoral.

### 3. Información oficial sobre el estado del proceso de rendición de cuentas

Dado que actualmente no es posible acceder a la consulta pública de Cuentas Claras, **se recomienda que el CNE emita un informe técnico sobre el estado del proceso de rendición de cuentas y de la plataforma Cuentas Claras**, precisando si las limitaciones identificadas afectan únicamente a los usuarios de consulta pública o si también están impactando a los usuarios encargados de cargar la información, es decir, a las campañas y comités inscriptores. En ese sentido, se sugiere precisar:

- Porcentaje de campañas inscritas en la elección que cuentan con credenciales de acceso al aplicativo de reporte.



- Porcentaje de campañas inscritas que ya comenzaron su proceso de rendición de cuentas, gestionando su información, la del gerente y contador.
- La existencia de incidencias técnicas reportadas por las campañas o comités inscriptores, así como las medidas adoptadas para su atención.

Esta información resulta clave para determinar el alcance real de la situación y para adoptar medidas correctivas oportunas.

#### 4. Fortalecimiento del seguimiento a la propaganda digital

Se valora que el Consejo Nacional Electoral haya contratado un servicio especializado para el monitoreo de los actores electorales en entornos digitales (contrato CNE-028-2025), como un mecanismo de apoyo a sus funciones de supervisión y control de la propaganda política en redes sociales. Este esfuerzo representa un avance relevante frente a los desafíos que plantea el creciente peso de los entornos digitales en el desarrollo de las campañas electorales.

No obstante, se observa que el contrato suscrito para este fin tenía un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2025, el cual fue prorrogado únicamente por el mes de enero de 2026. Teniendo en cuenta la **importancia de la propaganda digital dentro del gasto electoral, así como los riesgos asociados al subregistro y a la falta de correspondencia entre la inversión observable en entornos digitales y la información reportada en el aplicativo Cuentas Claras**, resulta necesario asegurar la continuidad de este servicio durante la totalidad del periodo de campaña, tanto para las elecciones de Congreso como para las de Presidencia de la República de 2026, ya sea mediante la extensión del contrato vigente o a través de la contratación de un nuevo operador.

En ese sentido, **se recomienda que el monitoreo se realice de manera proactiva, sistemática y articulada con la información reportada por las campañas, de forma que permita fortalecer la supervisión del gasto electoral, mejorar la capacidad de detección temprana de posibles irregularidades y contribuir a la transparencia del proceso electoral.**